

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63569 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración de concurso 366/2016 se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor SERVITEC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L. con CIF B06444509, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida, en Paseo de los Rosales, 23; igualmente se determina la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 29 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089477-1